



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/11/12/Add.1
19 de septiembre de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Undécima Reunión

Montreal, 28 de noviembre-2 de diciembre de 2005

Tema 6.2 del programa provisional*

DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS DE AGUAS CONTINENTALES

Situación de los asuntos señalados en el párrafo 14 c) de la decisión VII/4 sobre medios de buena relación de costo a eficacia para informar sobre la aplicación del programa de trabajo, por comparación con las metas globales definidas en el Plan estratégico

Nota del Secretario Ejecutivo

RECOMENDACIÓN SUGERIDA

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico puede considerar oportuno:

1. *Tomar nota* con beneplácito de la presente nota acerca de la situación de los asuntos señalados en el párrafo 14 c) de la decisión VII/4 y de que se está cumpliendo con diversos requisitos; y
2. *Pedir* al Secretario Ejecutivo que desarrolle aun más medios de buena relación de costo a eficacia para informar acerca del programa de trabajo (por comparación con las metas pertinentes) en el contexto más amplio de las decisiones, recomendaciones y actividades en curso relacionadas, como se indica en la nota del Secretario Ejecutivo acerca de propuestas sobre los asuntos señalados en los párrafos 3 y 16 de la decisión VII/4 (UNEP/CBD/SBSTTA/11/12) y que incluya los vínculos pertinentes al párrafo 14 c) de la misma decisión en las propuestas que se están desarrollando sobre el tema para la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

* UNEP/CBD/SBSTTA/11/1.

SITUACIÓN DE LOS ASUNTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO 14 c) DE LA DECISIÓN VII/4

1. En el párrafo 14 c) de la decisión VII/4, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las organizaciones y convenios pertinentes, desarrolle medios de buena relación de costo a eficacia para informar sobre la aplicación del programa de trabajo, por comparación con las metas globales definidas en el Plan Estratégico, en la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales y en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, empleando, esencialmente, las evaluaciones a escala mundial, realizadas por organizaciones internacionales, o los datos existentes, y proponga todo esto al Órgano Subsidiario antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.
2. Se consideraron indicadores para las sub-metas del Plan estratégico en el Grupo especial de expertos técnicos (AHTEG) sobre indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010 para la diversidad biológica, que se reunió en Montreal del 19 al 22 de octubre de 2004 (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/7). Los resultados de dicha reunión fueron considerados por el OSACTT en su décima reunión y dieron origen a la detallada recomendación X/5, en la que el Órgano Subsidiario tomó nota de la considerable labor en curso en esta área, incluso en otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas. Este proceso consideró, y continúa considerando, los indicadores pertinentes que se aplican (en forma directa o indirecta) a las aguas continentales. Se ha propuesto el uso de diversos indicadores (a saber, turberas y humedales continentales para el indicador de primera línea “Tendencias en la extensión de los biomas”, secciones del Índice del planeta vivo aplicable al agua dulce para “Tendencias en la abundancia y distribución de especies seleccionadas”, la lista roja de la UICN para “Cambio en la situación de especies amenazadas” aplicable a los taxones de las aguas continentales, recursos genéticos de peces de agua dulce para “Tendencias en diversidad genética de animales domesticados, plantas cultivadas y especies de peces de gran importancia socioeconómica”, datos existentes para acuicultura para Tendencias en el área de ecosistemas forestales, agrícolas y de acuicultura sujetos a gestión sostenible”, datos de agua dulce para “Deposición de nitrógeno”, demanda de oxígeno biológico/nitratos/sedimentos/turbidez para “Calidad del agua en ecosistemas de agua dulce”, y fragmentación de sistemas ribereños para “Conectividad/fragmentación de ecosistemas”). Éstos y otros indicadores se están elaborando en el marco de dicho proceso.
3. Se considera que estas propuestas ofrecen una buena relación de costo a eficacia en cuanto a que se basan en evaluaciones y fuentes de datos existentes.
4. Además, se han examinado las secciones pertinentes del tercer informe nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica a fin de orientar la información generada más hacia la evaluación de actividades y a los logros hacia las metas orientadas a los resultados. Se espera que esto contribuya a mejorar las comunicaciones y el análisis. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio también está analizando cómo racionalizar y mejorar el proceso de presentación de informes nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se sugiere que los informes nacionales se dividan en: i) el informe nacional principal, que se concentraría principalmente en la situación y las tendencias de la diversidad biológica, el progreso del país hacia la meta 2010 y las metas del Plan estratégico y el progreso en la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, y ii) informes temáticos complementarios y completos que se presentarían antes del examen a fondo de cada programa de trabajo (véase UNEP/CBD/WG-RI/1/3/Add.2).
5. El párrafo 14 c) de la decisión VII/4 también se debe considerar en el contexto más amplio de las iniciativas y los temas relacionados. Los potenciales indicadores para los proyectos de sub-metas que se aplican al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales

(recomendación X/4) se consideraron en la reunión del grupo de expertos sobre metas orientadas a los resultados para los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y los ecosistemas marinos y costeros (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/6) y se resumieron para las aguas continentales en una nota del Secretario Ejecutivo preparada para la décima reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/10/8/Add 2). Este proceso también se concentró en las evaluaciones en el nivel mundial a partir de los datos existentes. La Recomendación X/4 del OSACTT destaca en este contexto los vínculos con las actividades de la Convención de Ramsar en vista de la función de la Convención establecida por conducto de la decisión III/21 como socio principal de aplicación sobre los humedales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En especial, el párrafo 3 de dicha recomendación invita a dicha Convención a elaborar más a fondo las metas para el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, según corresponda, por conducto, entre otras cosas, de su cuantificación y aplicación a determinados tipos de humedales y regiones biogeográficas y que vincule estas metas a los indicadores que actualmente están siendo desarrollados por Ramsar, y el párrafo 4 f) invita a la Convención a contribuir, entre otras cosas, a la supervisión del progreso logrado hacia las metas.

6. Para concluir, si bien los requisitos específicos del párrafo 14 c) de la decisión VII/4 han sido cumplidos y se están elaborando más a fondo, una de las necesidades destacadas es desarrollar vínculos con otras iniciativas y actividades dentro de un contexto más amplio. Se requieren medios coherentes y de buena relación de costo a eficacia para armonizar y racionalizar las sub-metas para el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (y las metas elaboradas para los humedales), evaluaciones continuas en ese contexto e indicadores relacionados, mecanismos de supervisión y presentación de informes de manera que contribuyan información pertinente para apoyar la evaluación del progreso hacia las sub-metas del Plan estratégico. Este tema se analiza más detalladamente en la nota del Secretario Ejecutivo acerca de propuestas sobre los asuntos señalados en los párrafos 3 y 16 de la decisión VII/4 (UNEP/CBD/SBSTTA/11/12), que llama a la atención, entre otras cosas, otros puntos pertinentes, incluidos los párrafos 2, 3, 16 a), b) y c) de la decisión VII/4.
